



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL DE UNISALUD

RESOLUCIÓN 11 DE 2016
(10 DE MAYO)

“Por la cual se deroga la Resolución 021 de 2015 de la Gerencia Nacional de Unisalud y se adoptan las Guías de Práctica Clínica y Odontológica del Ministerio de Salud y Protección Social, y se definen algunos aspectos frente a su aplicación”

**LA GERENTE NACIONAL DE UNISALUD DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los numerales 5 y 7 del Acuerdo 024 de 2008 del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

QUE el 14 de octubre de 2015 la Gerencia Nacional de Unisalud emitió la Resolución 021 mediante la cual se adoptaron las Guías de Práctica Clínica (GPC), para la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia Unisalud.

QUE en dicha resolución se establecieron las guías de práctica clínica y odontológica a aplicar en la Unidad de Servicios de Salud de manera expresa, sin tener en cuenta que las mismas están en constante evolución y actualización.

QUE la adopción de nuevas guías requeriría para su admisión de nuevos actos administrativos, lo que dificultaría administrativamente la actualización de las mismas, generando excesiva e innecesaria normatividad al interior de la Unidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del decreto 4107 del 2011, le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, formular la política, dirigir, orientar y adoptar planes, programas y proyectos en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.

[Firma]

QUE conforme a lo señalado en el numeral 3.8 del artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, relativo al principio de calidad “los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo a la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada”.

QUE el Artículo 94 de la Ley 1438 de 2011, establece que los estándares, guías, normas técnicas, conjuntos de acciones o protocolos que se adopten para una o más fases de la atención como promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, son referentes basados en evidencia científica.

QUE la primera opción para selección de Guías de Práctica Clínica (GPC) de acuerdo a la normatividad vigente corresponde a aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

QUE dentro de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia se hace necesario aplicar las guías de práctica clínica que fueron diseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de diferentes patologías.

QUE adicionalmente, la selección de las guías no disponibles en el Ministerio de Salud y Protección Social se realizará, identificando las GPC emitidas por universidades, asociaciones científicas, organismos productores de GPC y bases de datos generales. Se priorizarán las producidas a nivel nacional, luego aquellas de países con condiciones similares a las colombianas y finalmente las demás disponibles.

QUE se encuentra justificada la expedición de un nuevo acto administrativo en el cual se adopten las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social y se definan los lineamientos para la adopción de las mismas y algunos aspectos frente a su aplicación, instructivo anexo que hará parte integral de la presente resolución.

QUE de conformidad con lo anterior y de acuerdo con sus competencias legales, la Gerencia Nacional de Unisalud,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar las Guías de Práctica Clínica y Odontológica definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. La selección de las guías no disponibles en el Ministerio de Salud y Protección Social se realizará, identificando las GPC emitidas por universidades, asociaciones científicas, organismos productores de GPC y bases de datos generales, selección que deberá obedecer a criterios estrictamente científicos, de conformidad con el instructivo anexo que forma parte integral de la presente resolución.



Parágrafo: Las guías a seleccionar deberán contar con evidencia científica, haber sido emitidas o actualizadas dentro de los cinco años anteriores y emitir recomendaciones para la práctica clínica.

ARTÍCULO TERCERO. El equipo encargado de hacer la selección de las GPC, estará integrado por el Director de la Sede o quien haga sus veces, el referente de calidad de la sede, un (1) médico asistencial y el Jefe de la División Nacional de Servicios de Salud o quien haga sus veces.

Parágrafo: El médico asistencial será elegido para período rotativo de seis (6) meses, por cada una de las sedes, iniciando por la sede con menor número de afiliados, hasta llegar a la de mayor número; el mismo será designado por el respectivo Director de Sede o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El equipo encargado de hacer la selección de las GPC, tendrá como función verificar la pertinencia de adoptar, actualizar o adaptar guías de práctica clínica basadas en evidencia científica, de acuerdo a la modificación en las causas principales de morbilidad para Unisalud, otras patologías de interés o desactualización de las mismas, sin que para ello medie autorización de la Gerencia Nacional de Unisalud.

ARTÍCULO QUINTO. La adopción de las guías del Ministerio de Salud y Protección Social y las seleccionadas por el equipo competente, se darán a conocer en los términos del instructivo anexo que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga expresamente la Resolución 021 de 2015 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C., 10 del mes de mayo de 2016



MARIA ANTONIETA SÓLORZANO PALACIOS

Gerente Nacional de UNISALUD

Anexo: Instructivo para la adopción de Guías de Práctica Clínica en cinco (5) páginas.

Elaboró: Dra. Natalia Romero Serna - Asesor Gerencia Nacional de Unisalud 

INSTRUCTIVO PARA LA ADOPCION DE GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

OBJETIVO:

Establecer un documento que estandarice la adopción de guías de práctica clínica y odontológica (GPC) para las cuatro sedes de Unisalud, en cumplimiento de la normatividad vigente.

ALCANCE:

Este lineamiento aplica para adopción de las Guías de Práctica Clínica para las cuatro sedes de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia- UNISALUD, para los servicios de odontología y medicina general, de acuerdo a las primeras causas de morbilidad y aquellas patologías de especial interés por su incidencia en la población afiliada.

DEFINICIONES:

Adopción: Recibir, haciéndolos propios, pareceres, métodos, doctrinas, ideologías, modas, etc., que han sido creados por otras personas o comunidades.

Guía de práctica clínica: Recomendaciones desarrolladas de forma sistemática para ayudar a los clínicos y a los pacientes a tomar decisiones apropiadas sobre una o varias circunstancias clínicas.

Estandarizado: Que tiene características que le permiten servir como tipo, modelo, norma, patrón o referencia.

Indicador: Expresiones numéricas que cuantifican situaciones, escenarios, cambios en procesos o fenómenos por medio de los cuales, en forma práctica, se propicia la detección de las desviaciones, sus posibles causas y sirven de retroalimentación a la programación.

Paciente: Persona que usa cualquier tipo de servicio de salud.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Manual de implementación de guías de práctica clínica basadas en evidencia, en instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia [Internet]. [cited 2014 Oct 31]. Disponible en: gpc.minsalud.gov.co
- Ministerio de Salud y Protección Social. Guía Metodológica para la elaboración de Guías de Práctica Clínica con Evaluación Económica en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano [Internet]. [cited 2014 Oct 31]. Disponible en: gpc.minsalud.gov.co.

mm

CONDICIONES GENERALES

- Primeras causas de morbilidad actualizadas con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior.
- Guías de manejo actualizadas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Guías de manejo actualizadas y basadas en la evidencia, emitidas por sociedades científicas.

DESARROLLO DEL CONTENIDO

Equipo designado

El equipo encargado de hacer la selección de las GPC estará integrado por:

- Directores de sede o quienes hagan sus veces,
- El referente de calidad de la sede
- Un médico asistencial
- El Jefe Nacional de Servicios de Salud o quien haga sus veces.

Nota: El médico asistencial será elegido para período de 6 meses, y será rotativo por cada una de las sedes, iniciando por la sede con menor número de afiliados y hasta llegar a la de mayor número; el cual será designado por el respectivo director de sede o quien haga sus veces.

Funciones del equipo

Verificará la pertinencia de adoptar, actualizar o adaptar guías de práctica clínica basadas en evidencia científica, de acuerdo a modificación en las causas principales de morbilidad para Unisalud, otras patologías de interés o desactualización de las mismas.

Parámetros para la selección de guías

La primera opción para selección de GPC de acuerdo a la normatividad vigente corresponde a aquellas emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La selección de las guías no disponibles en el Ministerio de Salud y Protección Social se realizará, identificando las GPC emitidas por universidades, asociaciones científicas, organismos productores de GPC y bases de datos generales. Se priorizarán las producidas a nivel nacional, luego aquellas de países con condiciones similares a las colombianas y finalmente las demás disponibles.

Las guías a seleccionar deberán contar con evidencia técnica y científica, haber sido emitidas o actualizadas dentro de los cinco años anteriores y formular recomendaciones para la práctica clínica.

En caso de contar con múltiples opciones, el equipo seleccionará las guías de acuerdo a las condiciones anotadas anteriormente.

Adopción oficial de guías de práctica clínica

El documento de adopción se realizará mediante acta del equipo encargado de la respectiva selección, el cual será difundido y socializado formalmente por la División Nacional de Servicios de Salud, sin que para ello se requiera la expedición de actos administrativos adicionales.

Las guías que se adopten con posterioridad al acto administrativo de adopción se implementarán de conformidad con los lineamientos del presente instructivo, el cual hace parte integral del mismo.

Handwritten mark

Las sedes no podrán adoptar guías sin que se surta el trámite establecido en el presente instructivo.

Periodicidad de adopción y/o revisión de las guías:

La primera revisión se llevará a cabo durante el cuarto trimestre del año 2016.

A partir de 2018, las guías adoptadas se revisarán cada 2 años, durante el primer trimestre y previa actualización del perfil de morbilidad de Unisalud a 31 de diciembre de la vigencia anterior.

Su socialización deberá realizarse a partir del segundo trimestre, al igual que su implementación y la evaluación de la adherencia a guías.

Si en el periodo de vigencia de las guías adoptadas, el Ministerio genera guías de las patologías de interés que no estuviesen disponibles durante la selección inicial relacionada en el acto administrativo inicial, se preparará su implementación y posterior adopción en los términos y condiciones establecidos en el presente instructivo.

Estrategias de socialización

Las estrategias de socialización seleccionadas son las siguientes:

1. Actividades educativas:
 - ✓ Presentación magistral de las guías
 - ✓ Presentación de casos clínicos
 - ✓ Evaluación de conocimientos teóricos (El instrumento será elaborado desde el nivel nacional.)
2. Sistemas electrónicos de apoyo a la toma de decisiones:
 - ✓ Disposición de documentos de consulta (documento completo, documentos de consulta rápida) en los computadores de los profesionales asistenciales.
3. Auditoría y retroalimentación:
 - ✓ Auditoría de calidad de la historia clínica.
 - ✓ Auditoría de adherencia a guías.
 - ✓ Retroalimentación individual y grupal de hallazgos.
4. Específicas para pacientes:
 - ✓ Divulgación dirigida a pacientes y grupo familiar a través de talleres, documentos escritos, que permitan incentivar la corresponsabilidad en el tratamiento.
5. Intervenciones reguladoras:
 - ✓ Implementación de acciones que faciliten y optimicen la implementación de las recomendaciones (ejemplo: autorización de servicios sin presentación del caso ante el CTC, cuando las condiciones del paciente y las recomendaciones de la guía definen su formulación).

ELABORÓ	1. Luz Mireya Cruz Blanco	REVISÓ	1. María Antonieta Solórzano Palacios 2. Natalia Romero Serna	APROBÓ	Comité de Calidad Nacional
CARGO	1. Jefe División Nacional de Servicios de Salud	CARGO	1. Gerente Nacional 2. Asesor (Jurídico)	CARGO	Comité de Calidad Nacional
FECHA	Octubre de 2015	FECHA	Noviembre - Febrero 2015	FECHA	Marzo 2016

ANEXO N. 1

ACTUALIZACION GUIAS DE PRACTICA CLINICA
VIGENCIA 2016 – 2018

Tabla N.1 Guías de Práctica Clínica Medicina General

	DEZ PRIMERAS CAUSAS DE CONSULTA SIN ODONTOLOGIA	NOMBRE DE LA GUIA	FUENTE	VERSION	REVISION Y ADOPCION
1	HIPERTENSION ESCENCIAL PRIMARIA	GUIA DE PRACTICA CLINICA HIPERTENSION ARTERIAL PRIMARIA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2013 - Guía No. 18	oct-15
2	ALTERACIONES VISUALES SUBJETIVAS	NORMA TÉCNICA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS ALTERACIONES DE LA AGUDEZA VISUAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (Hace parte de la RESOLUCION NUMERO 00412 DE 2000)	2000 - Guía No.5	oct-15
3	HIPERLIPIDEMIA MIXTA	GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS DISLIPIDEMIAS EN LA POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2014- Guía No.27	oct-15
4	HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO	GUIA DE MANEJO DE HIPOTIROIDISMO	UNISALUD	U-GU-16.003.014	oct-15
5	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	GUIA DE MANEJO DE DOLOR LUMBAR	UNISALUD	U-GU-16.003.012	oct-15
6	OTRAS RINITIS ALERGICAS	GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA DE RINITIS	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Febrero 27 de 2008 Resolución N° 294	mar-16
7	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE DIABETES TIPO 1, DIABETES TIPO 2 EN MAYORES DE 18 AÑOS Y DIABETES GESTACIONAL	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2015	oct-15
8	SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMORRÁGICA U OCLUSIVA	GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EPISODIO AGUDO DEL ATAQUE CEREBROVASCULAR ISQUÉMICO EN POBLACIÓN MAYOR DE 18 AÑOS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	2015 – Guía No. 54	oct-15
9	INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON INFECCIÓN DE TRACTO URINARIO	UNISALUD	2014	mar-16
10	HIPERPLASIA DE PROSTATA	GUÍA DE MANEJO HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE UROLOGÍA	2014	mar-16

Actualización marzo 2016

7/1/16

Tabla N.2 Guías de Práctica Clínica Odontología General

GUIAS	CODIGO DX	DESCRIPCION CODIGO DX	NOMBRE DE LA GUIA	FUENTE	AÑO DE EXPEDICION	FECHA DE ACTUALIZACION	Comentarios revisión 2016
1	K021	Caries de la dentina	GUIA DE CARIES DENTAL	Secretaría Distrital de Salud - Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.	2006	mar-16	Guía muy completa, la única objeción al respecto es referente a la toma de juego peri apical completo a cada consulta de primera vez en el año desde los 4 años de edad, al respecto objetamos el costo beneficio y el riesgo que implica la toma de 14 radiografías con una periodicidad anual o semestral.
2	K053	Periodontitis crónica	GUIA DE ENFERMEDAD GINGIVAL	Facultad de Odontología- Universidad Nacional de Colombia	2013	mar-16	No requiere modificaciones
3	K051	Gingivitis crónica	GUIA DE ENFERMEDAD GINGIVAL	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	2007	mar-16	No requiere modificaciones
4	K025	Fractura de los dientes	GUIA DE CARIES DENTAL	Secretaría Distrital de Salud - Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.	2006	mar-16	Guía muy completa, la única objeción al respecto es referente a la toma de juego peri apical completo a cada consulta de primera vez en el año desde los 4 años de edad, al respecto objetamos el costo beneficio y el riesgo que implica la toma de 14 radiogr
5	K028	Otras caries dentales	GUIA DE CARIES DENTAL	Secretaría Distrital de Salud - Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.	2006	mar-16	Guía muy completa, la única objeción al respecto es referente a la toma de juego peri apical completo a cada consulta de primera vez en el año desde los 4 años de edad, al respecto objetamos el costo beneficio y el riesgo que implica la toma de 14 radiogr
6	Z012	Examen odontológico pp de salud oral	GUIA DE SALUD ORAL	Resolución 412 del Ministerio de Salud	2006	mar-16	Vigente
7	K081	Perdida de dientes debida a accidente extracción o enfermedad periodontal local	GUIA DE CIRUGIA ORAL	Facultad de Odontología- Universidad Nacional de Colombia	2013	mar-16	No requiere modificaciones
8	K031	Abrasion de los dientes	GUIA DE CARIES DENTAL	Secretaría Distrital de Salud - Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.	2006	mar-16	Guía muy completa, la única objeción al respecto es referente a la toma de juego peri apical completo a cada consulta de primera vez en el año desde los 4 años de edad, al respecto objetamos el costo beneficio y el riesgo que implica la toma de 14 radiogr
9	K030	Atricion excesiva de los dientes	GUIA DE CARIES DENTAL	Secretaría Distrital de Salud - Asociación Colombiana de Facultades de Odontología.	2006	mar-16	Guía muy completa, la única objeción al respecto es referente a la toma de juego peri apical completo a cada consulta de primera vez en el año desde los 4 años de edad, al respecto objetamos el costo beneficio y el riesgo que implica la toma de 14 radiogr
10	K040	Pulpitis	GUIA DE MANEJO DE PATOLOGIA PULPAR Y PERIAPICAL	Facultad de Odontología- Universidad Nacional de Colombia	2009	mar-16	No requiere modificaciones

Actualización marzo 2016